LPI N° 01/2014 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO" ID N° 276.642

CONTRATO Nº 23/2014

ADENDA Nº 01

Esta Adenda al Contrato Nº 23/2014, adjudicado en el marco de la Licitación Pública Internacional LPI N° 01/2014 **"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO" - ID Nº 276.642** a través de la Resolución No. 1492, de fecha 05 de diciembre de 2014, se celebra en fecha 27-diciembre-2017, entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, a través del **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**, con domicilio en la calle Mcal. Estigarribia Nº 796 esq. Tacuary, Asunción - Paraguay, representado por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO RAMÓN BARRIO HEYN**, por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de Agosto de 2013, en adelante el "**CONTRATANTE**", por una parte, y por la otra parte el **CONSORCIO CONFORTEC - GCA**, con **RUC N°80075279-1** denominado en adelante **El CONTRATISTA**, representado por el **ING. CESAR BLAS MIRANDA GONZÁLEZ** con Cédula de Identidad N° 680.150, con domicilio en Picuiba N° 511 casi Ballivian, Teléfono: 021.640.096.

I- ANTECEDENTES:

En el marco de la Licitación Pública Internacional N° 01/2014 **"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO" - ID Nº 276.642**, fue adjudicado al **Consorcio Confortec - GCA** para la ejecución del Grupo Nº 1

El contrato se encuentra excluido de acuerdo al artículo 2 inciso c, de la Ley 2051/2003.

De acuerdo a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por Banco Interamericano de Desarrollo –GN-2349-7, en el Apéndice 1 Revisión por el Banco de las Decisiones en Materia de Adquisiciones – ítem 3 Modificaciones establece lo siguiente:

.."En el caso de los contratos sujetos a revisión "ex ante", antes de conceder una prórroga sustancial del plazo estipulado para la ejecución de un contrato, o aceptar alguna modificación o dispensa de las condiciones de tal contrato, incluida la emisión de una orden de cambio del mismo, que en conjunto eleven el monto original del contrato en más del 15% del precio original, el Prestatario debe solicitar al Banco su no objeción a la prórroga propuesta o modificación u orden de Cambio.

Por lo que se entiende que un cambio que no supere en más del 15% del precio original, no requiere de No Objeción del Banco.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
S.N.S.A. y B.S.

CONFORTEC/GCA
Picuiba N° 511 c/ Bolivian - Lucio
Tel/Fax: 640-096

En ese contexto, el CONSORCIO CONFORTEC - GCA cuenta con un avance físico acumulado que supera al monto original en un 7.54% de acuerdo al Certificado Básico N° 32 que cuenta con la "No Objeción Técnica" por parte de la DOSAPAS por medio del memorandum N° 367/2017 de fecha 25 de setiembre de 2017.

Por Resolución D.G.O.C. Nº ..1458... de fecha....27..... de ....diciembre..... de 2017, se autoriza la suscripción de la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 23/2014 para la ampliación del monto contractual.-

Estipulaciones:

Cláusula 1º Se acuerda ampliar el monto contractual en Gs. **437.584.188 (Guaraníes Cuatrocientos Treinta y Siete Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Ocho)**, IVA incluido.

MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	MONTO DEL CONTRATO CON AMPLIACIÓN	VARIACIÓN %
5.803.002.112	437.584.188	6.240.586.300	7,54%

Cláusula 2º Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original, que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecen vigentes e invariables.

I- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben la presente Adenda al Contrato No.23/2014, en dos ejemplares de un mismo tenor, en el día y año antes indicado.

CONFORTEC/GCA
Picuiba Nº 511 c/ Bolivián - Luque
Tel/Fax: 640-098

ING. CESAR BLAS MIRANDA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CONFORTEC - GCA

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. MAE SERGIO RAMÓN BARRIO HEYN
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.